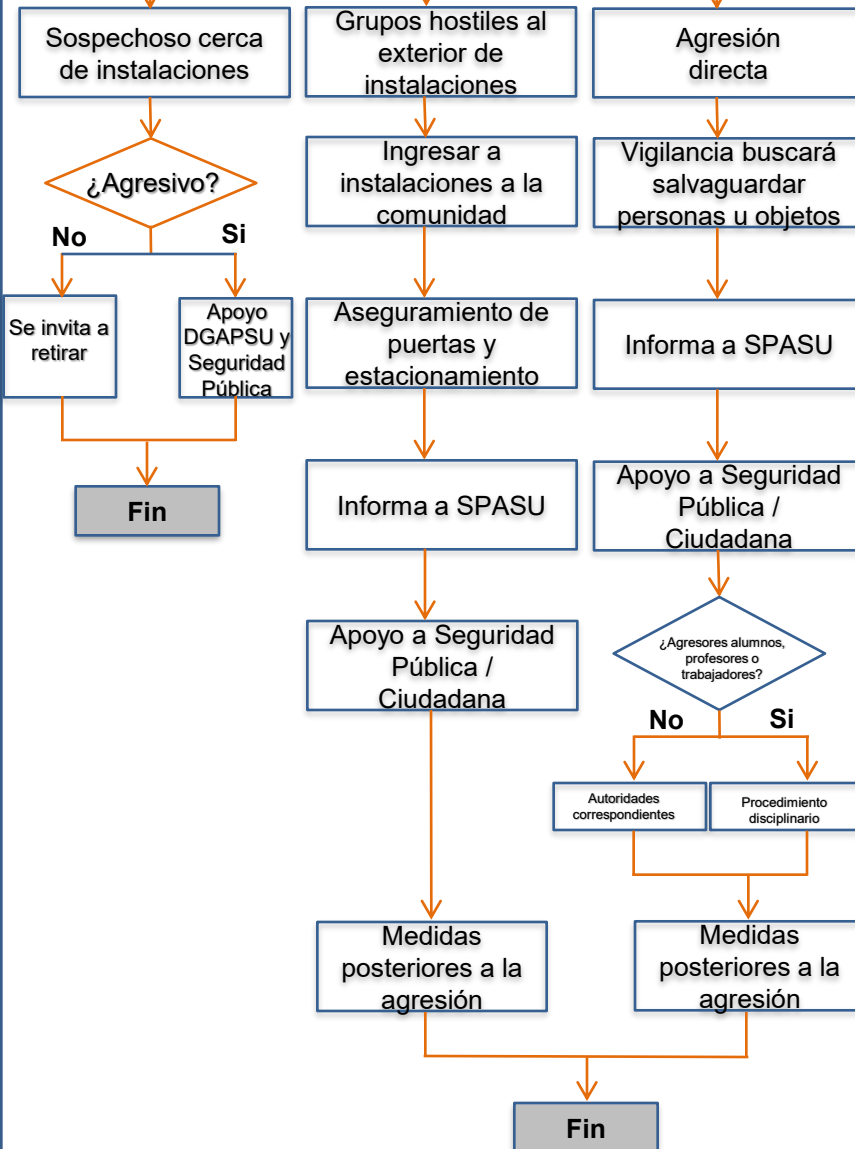


Agresión de grupos al exterior

Conservar la calma, reportar a vigilancia y continuar

Casos



DESCRIPCIÓN

AGRESIÓN

Son aquellas conductas orientadas a dañar a una persona de manera directa o indirecta. La directa es la que se realiza abiertamente sobre la víctima, sea de manera física o verbal, el agresor es completamente identificable. La indirecta es la que se ejecuta sobre las posesiones, estatus o relaciones de una persona causándole daños o perjuicios, se puede o no identificar al agresor.

TIPOS DE AGRESIÓN

Los tipos de agresiones que se pueden presentar son de manera enunciativa más no limitativa: física, verbal, psicológica, sexual, simbólica, instrumental y/o colectiva.

PERSONA SOSPECHOSA ALREDEDOR DE INSTALACIONES

Se dará aviso al personal de Vigilancia, mientras que el personal directivo deberá corroborar la información. Si no se presentan riesgos se abordará al sospechoso y se preguntará el motivo de su presencia, se podrá hacer uso de Seguridad Pública / Ciudadana para su retiro. Si la persona presenta una conducta agresiva, se solicitará apoyo a la Dirección General de Análisis, Prevención y Seguridad Universitaria (DGAPSU) y de Seguridad Pública / Ciudadana.

GRUPOS HOSTILES EN EL EXTERIOR E INMEDIACIONES DE LAS INSTALACIONES

Quando exista un grupo que pueda amenazar la seguridad, se dará aviso al personal de Vigilancia de la ENAC. El personal directivo deberá corroborar la información. De ser afirmativa la información, se ingresará a las instalaciones a los miembros de la comunidad y se asegurarán las puertas peatonales y del estacionamiento. El Director de la ENAC informará al Titular de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU), así como a las autoridades de Seguridad Pública / Ciudadana.

EN CASO DE AGRESIÓN DIRECTA

Si cualquier persona o grupo agrede el patrimonio de otras personas o de la UNAM, se debe informar al personal de Vigilancia los detalles. Éste buscará salvaguardar a la persona o cosas agredidas. El Director de la ENAC informará al Titular de la SPASU, así como a las autoridades de Seguridad Pública / Ciudadana. En caso de que los agresores sean alumnos, profesores o trabajadores se dará inicio al procedimiento disciplinario correspondiente.

MEDIAS POSTERIORES A LA AGRESIÓN

El Director de la ENAC brindará protección y resguardo a las personas afectadas. Se les podrá enlazar con las instancias universitarias para su atención psicológica.

* Activar el Protocolo de Urgencia Médica en cualquier caso que sea necesario.